

Publicacion No.FGE-6-E-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Inmigrantes

EXPEDIENTE: C.I. 0007-009-1211-2025

EDICTO

Se le notifica al INTERESADO, PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD, del bien inmueble UBICADO EN CALLE PEDRO MARÍA ANAYA SIN NÚMERO, DEL BARRIO SAN SEBASTIÁN RIO GRANDE, TONALÁ CHIAPAS, COMO REFERENCIA ULTIMA CASA FRENTE AL RIO ZANATENCO, CON GEOREFENCIA 16°05'16.3"N, 93°44'03.5"W, 16.087867-93.734300; bien en el cual se encuentra custodiado por elementos de la policía municipal de TONALÁ, CHIAPAS, y bajo EL RESGUARDO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, dentro de la carpeta de investigación número 0007-009-1211-2025, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por el hecho que la ley señala como delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS, cometido en agravio de NUEVE PERSONAS QUE POR OBVIAS RAZONES DE PROTECCIÓN DE SU IDENTIDAD SE OMITE SUS NOMBRES, de hechos ocurridos en el municipio de TONALA, CHIAPAS, MEXICO; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la publicación de notificación del presente edicto, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Unidad de Investigación y Judicialización 01 Arriaga, de la fiscalía de inmigrantes, con domicilio EN LA 3ª CALLE NORTE NÚMERO 47 ENTRE BOULEVARD JOSÉ CASTILLO TIELMANS Y CALLEJÓN VISTA FLOR DE LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; en donde se encuentran los autos de la indagatoria Respectiva. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 7, 8, 29, fracción IV, 50, 51 Párrafos tercero a sexto, del Código Penal vigente en el Estado, 1, 82 fracción II, 229, 230 Fracción III, 231, 232, 240 y demás relativos del Código de Nacional de Procedimientos Penales en vigor; 25, 26, 27, 28, de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el Acuerdo FGE/007/2024 "Acuerdo por el que se determina la publicación electrónica de edictos y otros actos ordenados por autoridades competentes en el portal web de la Fiscalía General del Estado de Chiapas". ----

ARRIAGA, CHIAPAS, A 28 DE MARZO DEL AÑO 2025.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 29 DE MARZO DEL AÑO 2025

JORGE ARMANDO ZENTENO ROQUE, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
